

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCATORIA 2020-2021**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA
ENSEÑANZA**

Por la que, de conformidad con lo previsto en el duodécimo apartado de la *Orden 1621/2021, de 8 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2020-2021*, se hace pública la propuesta provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2020-2021.

En la elaboración de esta propuesta provisional, que se incluye como anexo a la presente resolución, se han aplicado los criterios de desempate recogidos en el artículo 12 de la *Orden 784/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se establecen para la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*.

Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar solicitud de corrección de errores por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional. Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia, es aconsejable que la solicitud se haga mediante el envío de un correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo y Calidad.

No obstante, en caso de que se prefiera presentar la solicitud de corrección por registro, el destinatario al que se envíe será, preferentemente, la citada Dirección General. Exclusivamente, si se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene que el interesado, una vez cursada su solicitud de corrección de errores, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, adelante copia de ésta, debidamente sellada y fechada, a la ya mencionada dirección de correo electrónico certamenesypremios@educa.madrid.org.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los errores comprobados, el 30 de julio de 2021 se hará pública la propuesta definitiva en la página web de esta Dirección General.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

María Mercedes Marín García



ANEXO

Nº	Apellidos y Nombre	Centro en que finalizó Educación Secundaria Obligatoria	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	4º ejercicio	Calificación Final
1	de Marcos Barroso, María	CPRIPI LEGAMAR	8,50	8,50	7,70	9,70	8,60
2	Gismera Paz, José Antonio	IES VILLABLANCA	8,50	8,00	6,45	10,00	8,24
3	Arribas Azagra, Gabriela	CPR INF-PRI-SEC MATER SALVATORIS	7,75	5,60	10,00	9,25	8,15
4	González Ferrero, Estela	CCIPS VILLA DE MÓSTOLES	8,00	6,94	7,90	9,40	8,06
5	Simó Álvarez, Marta	CCIPS VILLA DE MÓSTOLES	8,80	7,50	7,20	8,70	8,05
6	Fernández Parra, Rodrigo	CPR INF-PRI-SEC LOS SAUCES	8,75	9,50	6,70	7,20	8,04
7	Muñoz Medina, Miguel Ángel	CCPS ANDEL	8,00	9,50	8,20	6,45	8,04
8	Ruiz Pascual, Lucía Hypatia	IES ALPAJÉS	8,55	7,00	7,75	8,50	7,95
9	Blanco Ramil, Álvaro	CPR INF-PRI-SEC MATER INMACULATA	6,75	5,50	10,00	9,30	7,89
10	Jiménez Blasco, Mónica	CPR INF-PRI-SEC ASUNCION-VALLECAS	9,00	7,55	6,00	8,90	7,86
11	Amunárriz López, Aitor	CPR INF-PRI-SEC HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL	6,25	8,00	7,70	8,60	7,64
12	Carou Sánchez-Talón, Jorge	CPR INF-PRI-SEC PARAISO SAGRADOS CORAZONES	6,50	6,00	8,80	9,05	7,59
13	Claver Reyes, Juan	IES MARGARITA SALAS	6,50	5,75	9,00	9,10	7,59
14	García-Escribano Camino, Sofía	CPR INF-PRI-SEC SAGRADA FAMILIA	7,75	5,85	6,65	10,00	7,56
15	Franco González Darío	CC LUYFE RIVAS	8,00	5,00	8,75	8,40	7,54
16	Pagán Ramiro, Carlos	CPR PRI-SEC RAMON Y CAJAL	5,35	7,65	7,50	9,55	7,51
17	Moreno Jurado, Blanca	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DEL RECUERDO	6,50	6,80	7,90	8,70	7,48
18	Sánchez Tirado, María Soledad	CCIPS VIRGEN DEL REMEDIO	8,00	5,75	6,20	9,80	7,44
19	del Real Leira, Natalia	CPR INF-PRI-SEC MATER SALVATORIS	8,25	5,50	7,00	8,80	7,39
20	Sánchez Sánchez, Lucía	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO INTERNACIONAL J.H.	6,00	8,75	8,20	6,25	7,30
21	Díaz Gallegos, Francisco Javier	CPR INF-PRI-SEC EVEREST	6,75	7,00	5,50	9,85	7,28
22	Rodríguez Román, Jesús	IES JOSÉ DE CHURRIGUERA	6,00	8,75	6,70	7,45	7,23
23	Gilmartín Curto, Patricia	CPR INF-PRI-SEC MATER SALVATORIS	7,00	5,00	8,00	8,80	7,20
24	García Fernández, Rodrigo	IES CARMEN MARTÍN GAITE	5,50	5,00	9,20	9,00	7,18
25	Simón Carrillo Daniel	CC LUYFE RIVAS	8,00	7,25	5,00	8,30	7,14

NOTA:

De acuerdo con el artículo 12 de la Orden 784/2017, de 15 de marzo, los empates que se produzcan se desharán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

1º Mejor puntuación obtenida en cada ejercicio en el orden establecido en la prueba (Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Artísticas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Primera Lengua Extranjera).

2º Mejor nota media de la ESO.

3º Ordenación alfabética de los candidatos por apellidos, comenzando por la letra establecida en el último sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Comunidad de Madrid (letra E).



Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación y Juventud – Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2011, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, tanto por Registro Electrónico como por Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>.

